



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
INVERSIONES LA ROSA LIMITADA.

ALGARROBO,
DECRETO N°

15 DIC 2021
2410

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°153 de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 02.12.2020, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2021.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 Letra j.
7. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nros° 236 de fecha 02.11.2021 y N°252 de fecha 24.11.2021, emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitudes de pedidos Nros° 25287 de fecha 02.11.2021, N°25396 y 25397 de fecha 14.12.2021 emitida por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita la adquisición de materiales de ferretería, sacos de tierra de hojas, almácigos y árboles frutales para uso en Jorgito Fabio.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 146.22% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Inversiones La Rosa Limitada, Rut. 76.547.185-0, con domicilio en Manutara 9184, La Florida, Santiago, para que este último provea de materiales de ferretería, sacos de tierra de hojas, almácigos y árboles frutales para uso en Jorgito Fabio.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por la adquisición la suma de \$1.167.390.- (un millón ciento sesenta y siete mil trescientos noventa Pesos) impuesto incluido.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Complementaria N° 114-05-31-004 denominada "FONAPI (14003-2020)", correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/UC/cbb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 DIC 2021

FECHA SALIDA: 15 DIC 2021

OBSERVACIÓN N°